

RESOLUCIÓN No 576 (JULIO 2 DE 2021)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 517 de junio 22 de 2021»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 031 del 29 de enero de 2021, Resolución de Nombramiento No. 14 del 15 de enero de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 12 de febrero de 2021 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 51 «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2021 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes».

Que mediante acta suscrita el 23 de febrero del 2021, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad e integrado por Paula Cecilia Villegas Hincapié (Subdirectora de las Artes), María Catalina Rodríguez Ariza (Gerente de Artes Plásticas), Ana Carolina Ávila Pérez (Gerente de Danza), Diana Beatriz Pescador Buenaventura (Gerente de Arte Dramático), Salomé Olarte Ramírez (Gerente de Música) y Adriana Martínez Villalba (Gerente de Literatura), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES ASOCIATIVAS O GREMIALES DEL CAMPO MUSICAL**.

Que el 16 de junio de 2021 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarían las propuestas de la convocatoria **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES ASOCIATIVAS O GREMIALES DEL CAMPO MUSICAL**, el cual está conformado por: Paula Cecilia Villegas Hincapié (Subdirectora de las Artes), Salomé Olarte Ramírez (Gerente de Música) y Sergio Giovanni Díaz Hernández (Profesional Universitario Gerencia de Música).

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados a través de la cual se designaron los jurados de evaluación de la convocatoria en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo la decisión del Comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados quedó conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES ASOCIATIVAS O GREMIALES DEL CAMPO MUSICAL	GERENCIA DE MÚSICA	9	98	ANDRES FELIPE ZULUAGA REINA	C.C.80.089.858	\$1.500.000
		9	95	MARITZA AYURE URREGO	C.C.52.730.958	\$1.500.000
		9	93	LUCIA CECILIA ORJUELA FERREIRA	C.C.41.587.740	\$1.500.000

Que el Instituto Distrital de las Artes – Idartes expidió la Resolución No. 517 de junio 22 de 2021 «Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES ASOCIATIVAS O GREMIALES DEL CAMPO MUSICAL**»

Que, con posterioridad a la publicación del acto administrativo en mención, el experto ANDRES FELIPE ZULUAGA REINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.089.858, quien hace

RESOLUCIÓN No 576 (JULIO 2 DE 2021)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 517 de junio 22 de 2021»

parte de la terna principal de jurados, mediante correo electrónico del día 25 de junio de 2021, el cual hace parte integral del presente acto administrativo rechazó la designación como jurado de la convocatoria **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES ASOCIATIVAS O GREMIALES DEL CAMPO MUSICAL**.

Que, de acuerdo con lo anterior, y siguiendo los lineamientos establecidos en las condiciones de participación en el Banco de Jurados del Programa Distrital de Estímulos, se reunieron Paula Cecilia Villegas Hincapié (Subdirectora de las Artes), Giovanna Andrea Chamorro Ramírez (Gerente de Música (E)) y Sergio Giovanni Díaz Hernández (Profesional Universitario Gerencia de Música) con el fin de dar alcance al acta de selección de fecha 16 de junio de 2021, a través de la cual se seleccionaron los jurados requeridos para evaluar la convocatoria en mención.

Que, como resultado de la mencionada reunión, el 29 de junio de 2021 se expidió el acta de alcance de selección de jurados, a través de la cual se definió que el experto ANDRES CORREA RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.731.477, fuera designado para evaluar las propuestas inscritas en la convocatoria **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES ASOCIATIVAS O GREMIALES DEL CAMPO MUSICAL**. El acta en mención hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del Comité y lo citado en párrafos anteriores, el jurado quedó conformado de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES ASOCIATIVAS O GREMIALES DEL CAMPO MUSICAL	Gerencia de Música	9	95	MARITZA AYURE URREGO	C.C.52.730.958	\$1.500.000
		9	93	LUCIA CECILIA ORJUELA FERREIRA	C.C.41.587.740	\$1.500.000
		9	90	ANDRES CORREA RAMIREZ	C.C.79.731.477	\$1.500.000

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de alcance de fecha 29 de junio de 2021, a través de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES ASOCIATIVAS O GREMIALES DEL CAMPO MUSICAL**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo primero de la Resolución No. 517 de junio 22 de 2021, de acuerdo con lo mencionado en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual para todos los efectos se entenderá como se indica a continuación: *«Acoger lo resuelto en el acta de selección de jurados que evaluarán las propuestas de la **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES ASOCIATIVAS O GREMIALES DEL CAMPO MUSICAL**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado y el jurado de evaluación queda integrado de la siguiente manera:*

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES ASOCIATIVAS O GREMIALES DEL CAMPO MUSICAL	Gerencia de Música	9	95	MARITZA AYURE URREGO	C.C.52.730.958	\$1.500.000
		9	93	LUCIA CECILIA ORJUELA FERREIRA	C.C.41.587.740	\$1.500.000
		9	90	ANDRES CORREA RAMIREZ	C.C.79.731.477	\$1.500.000

RESOLUCIÓN No 576 (JULIO 2 DE 2021)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 517 de junio 22 de 2021»

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 517 de junio 22 de 2021 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar y ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **JULIO 2 DE 2021**



PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE ALCANCE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 1 de 1

En la ciudad de Bogotá, el día 29 de junio de 2021 se reunieron en la sede del Instituto Distrital de las Artes - Paula Cecilia Villegas Hincapié (Subdirectora de las Artes), Giovanna Andrea Chamorro Ramírez (Gerente de Música (E) y Profesional Especializado- Gerencia de Música) y Sergio Giovanni Díaz Hernández (Profesional Universitario Gerencia de Música) con el fin de dar alcance al acta de selección de fecha 16 de junio del 2021 a través de la cual se seleccionaron los jurados requeridos para evaluar la convocatoria *BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES ASOCIATIVAS O GREMIALES DEL CAMPO MUSICAL*.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 23 de febrero del 2021, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria *BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES ASOCIATIVAS O GREMIALES DEL CAMPO MUSICAL*, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES ASOCIATIVAS O GREMIALES DEL CAMPO MUSICAL	Gerencia de Música	9	98	ANDRES FELIPE ZULUAGA REINA	C.C.80.089.858	\$1.500.000
		9	95	MARITZA AYURE URREGO	C.C.52.730.958	\$1.500.000
		9	93	LUCIA CECILIA ORJUELA FERREIRA	C.C.41.587.740	\$1.500.000

Una vez realizada la selección y tras conocer las propuestas habilitadas, el experto ANDRES FELIPE ZULUAGA REINA mediante correo electrónico el 25 de junio del 2021, manifiesta: *«Desafortunadamente, no podré aceptar esta vez ya que me encuentro habilitado para el estímulo de DJ, cuyo resultado sale el lunes y también me inscribí a otro proceso de pedagogía. De esta forma, ya que hay un tope de estímulos, no podré acceder esta vez»*.

Siguiendo los lineamientos establecidos en las condiciones de participación en el banco de jurados, el experto designado para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria *BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES ASOCIATIVAS O GREMIALES DEL CAMPO MUSICAL*, corresponde al experto ANDRES CORREA RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.731.477 seleccionada como suplente y quien obtuvo el puntaje necesario en la calificación de las hojas de vida y no se encuentra inhabilitada para llevar a cabo la evaluación de la propuesta en mención.

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el Acta definición de perfiles jurados del día 23 de febrero del 2021, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención, con su respectivo reconociendo económico, a los siguientes expertos:

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE ALCANCE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 2 de 1

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES ASOCIATIVAS O GREMIALES DEL CAMPO MUSICAL	Gerencia de Música	9	95	MARITZA AYURE URREGO	C.C.52.730.958	\$1.500.000
		9	93	LUCIA CECILIA ORJUELA FERREIRA	C.C.41.587.740	\$1.500.000
		9	90	ANDRES CORREA RAMIREZ	C.C.79.731.477	\$1.500.000

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 29 días del mes de junio de 2021

PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ
Subdirectora de las Arte

GIOVANNA ANDREA CHAMORRO RAMÍREZ
Gerente de Música (E) y Profesional Especializado-
Gerencia de Música

SERGIO GIOVANNI DÍAZ HERNÁNDEZ
Profesional Universitario Gerencia de Música

Proyectó: Ana María Vargas Medina_ Contratista Área de Convocatorias

Aprobó: José Alberto Roa Eslava - Profesional Universitario Área de Convocatorias



Radicado: **20213700190103**

Fecha 29-06-2021 17:02

Documento 20213700190103 firmado electrónicamente por:

PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIE, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes,
Fecha de Firma: 30-06-2021 16:17:20

ANA MARÍA VARGAS MEDINA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 29-06-2021
17:03:47

SERGIO GIOVANNI DÍAZ HERNÁNDEZ, Contratista, Gerencia de Música, Fecha de Firma:
30-06-2021 11:25:35

GIOVANNA ANDREA CHAMORRO RAMÍREZ, Profesional Especializado, Gerencia de Música,
Fecha de Firma: 30-06-2021 08:04:59

JOSE ALBERTO ROA ESLAVA, Profesional Universitario-Área de Convocatorias, Área de
Convocatorias, Fecha de Firma: 30-06-2021 06:39:50



8f482079159c6801c2ee40e0eab6bc843b85ab7614411f836f4ab897fa97d3d2

